



## Resolución Directoral

Miraflores, 17 de Abril del 2012

### VISTO:

El Expediente N° 12-004096-001, que contiene el Informe N° 085-OL-HEJCU-2012 emitido por la Oficina de Logística, el Memorando N° 216-2012-OEA-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, el Memorando N° 138-2012-OEPP-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y con Decreto Supremo N° 184-2008-EF su Reglamento, modificándose diversos artículos a través del Decreto Supremo N° 021-2009-EF y N° 154-2010-EF respectivamente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2012-DG-HEJCU, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al año fiscal 2012, en adelante PAC 2012 y mediante Resolución Directoral N° 024-2012-DG-HEJCU, su modificatoria;

Que, el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que la dependencia encargada de las contrataciones remitirá el Expediente de Contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna para su aprobación.

Que, la Oficina de Logística mediante el Informe N° 085-OL-HEJCU-2012, remite a la Oficina Ejecutiva de Administración el Expediente de Contratación N° 023-2012-HEJCU para el Proceso de Licitación Pública N° 002-2012-HEJCU para la "Contratación del Suministro de Oxígeno Medicinal" del Hospital de Emergencia "José Casimiro Ulloa", solicitando gestionar la disponibilidad presupuestal necesaria para la realización de dicho proceso.

Que, mediante Memorando N° 138-2012-OEPP-HEJCU, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal, para la realización del proceso en mención.

En este contexto, es necesario aprobar el expediente de Contratación antes señalado mediante la Resolución Directoral respectiva.

Estando a lo informado por el Director de Oficina Ejecutiva de Administración;

Con las visaciones del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Jefa de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

En aplicación de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificaciones aprobadas con los Decretos Supremos N° 021-2009-EF y N° 154-2010-EF y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA.





En uso de las facultades conferidas:



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Contratación N° 023-2012-HEJCU para el Proceso de Licitación Pública N° 002-2012-HEJCU para la "Contratación del Suministro de Oxígeno Medicinal" del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Logística proceda a remitir el Expediente de Contratación aprobado al Comité Especial designado, a efectos de que asuma competencia en estricta observancia a la normatividad vigente sobre la materia.

**Regístrese y Comuníquese y Cúmplase**



**MINISTERIO DE SALUD**  
**Hospital de Emergencias**  
**"JOSE CASIMIRO ULLOA"**

  
.....  
**Dr. MANUELA VILCHÉZ ZALDIVAR**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**C.M.P. 13662**

MAVZIOBG/JHDC/ERFZ/FCGV/gp

**Distribución:**

- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Oficina Ejecutiva de Administración.
- Oficina de Logística.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- OCI
- Oficina de Comunicaciones.
- Archivo.